

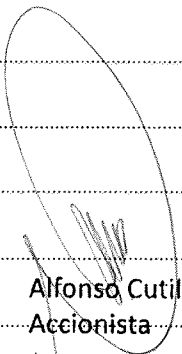
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Mendoza, a los 09 días del mes de enero de 2025 a las 10.00 horas, se constituye legalmente en calle General Paz 69, Cdad., Mendoza, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CUMAR S.A. (la "Sociedad") a fin de considerar el tratamiento de los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Convocatoria. Concurren a la presente General Extraordinaria la totalidad de los accionistas, todos por derecho propio, tenedores del 100% del capital social y de los votos. Se encuentra presente el Síndico Titular Cdra. Silvina Sad. Preside la reunión la presidente Ana Burstein. La presidente declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria, dejando constancia que, en caso de que las decisiones se tomen en forma concordante, la misma revestirá el carácter de unánime de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades. A continuación, la Sra. presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y por no haberse formulado objeciones al acto, declara abierto el mismo y pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) ORDEN DEL DIA: 1. Aumento del capital social por suscripción por la suma de hasta \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) mediante la emisión de hasta 50.000 acciones preferidas de \$ 1 de valor nominal cada una sin derecho a voto. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión, incluyendo sin limitarse a la reducción del plazo legal para ejercer el derecho de preferencia.** El accionista Gonzalo Gallego manifiesta que el objeto del aumento de capital social es financiar el desarrollo de la empresa en todo el territorio provincial. El proyecto consiste en la apertura de la tarjeta de la empresa en grandes tiendas nacionales, en especial en las cadenas de supermercados. La necesidad de capital de trabajo es amplia en el momento del lanzamiento porque es imprescindible lograr una penetración en el mercado financiero de tarjeta y en el comercio. Además del plan de marketing se precisa adaptar sistemas informáticos y una la capacitación del personal. Siendo procedente realizarlo con prima de emisión atento a la diferencia existente entre el valor nominal de las acciones y el valor real de las mismas. Asimismo, manifiesta que con el importe de la prima se formará una reserva especial destinada con exclusividad a financiar el proyecto objeto de la emisión de estas acciones preferidas. Y propuso que se delegue en el Directorio la época de llevar a cabo el aumento y la fijación de la prima de emisión a aplicar. Asimismo, propone se delegue en el directorio la determinación de la acumulación o no de la preferencia patrimonial de las acciones, teniendo en cuenta que deberá respetarse la igualdad de condiciones respecto de las acciones preferidas que se emitan. El accionista Alfonso Cutilla propone que se delegue en el Directorio la facultad de rescate de las acciones preferidas emitidas con amplias facultades para determinar el plazo del ejercicio del rescate y condiciones. Continúa expresando que siendo el aumento de capital dentro del **quíntuplo es que no es necesario modificación del estatuto social**, a lo cual el Síndico expresa su opinión favorable. Puesto a consideración: Se aprueba por unanimidad el aumento de capital por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), elevando así el capital de la sociedad a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil Mil (\$ 250.000), sin reformar el estatuto por ser un aumento dentro del quintuplo, mediante la emisión de hasta 50.000 (cincuenta mil) acciones preferidas de \$ 1 de valor nominal cada una sin derecho a voto, exento para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 LGS, con preferencia patrimonial acumulable o no conforme lo determinen las condiciones de emisión, y rescatables en la forma y modo que determine el Directorio. Pasado a tratar el segundo punto del orden del día, **2. Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones, derecho a dividendos y limitación a la reducción del plazo legal para ejercer el derecho de preferencia.** El accionista Alfonso Cutilla propone que a los fines de iniciar el proceso de suscripción del aumento de capital en el momento más conveniente para la Sociedad; se delegue en el Directorio las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea, incluyendo la determinación de la oportunidad de su emisión, forma y/o condiciones de pago y cualquier otra cuestión relacionada con dicha emisión; (ii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea, tales como la fijación de una prima de emisión, de emitirse con prima, dentro de un parámetro de cero pesos (\$ 0) como mínimo y de dos mil quinientos pesos (\$ 2500) como máximo; (iii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales, hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades; (iv) Determinación de las condiciones de la preferencia, pudiendo ser acumulativa o no, con

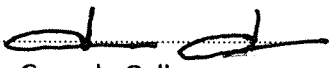
09/01
mínimo asegurado o no, (v) determinación de las condiciones para ejercer el rescate de las acciones preferidas; (vi) Cualquier otro aspecto del aumento de capital que resulte necesario para la implementación del mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Asimismo, propone que se autorice al Directorio a subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes. Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Se pasa a tratar el último punto del Orden del Día: 3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Puesto a consideración se resuelve designar por unanimidad a los Sres. Gonzalo Gallego y Alfonso Cutilla para que firmen la presente acta.

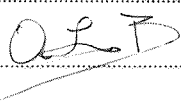
La Sra. Presidente deja en constancia de que la totalidad de los asuntos tratados en la presente asamblea fueron decididos por unanimidad, encontrándose presente la totalidad de los accionistas con derecho a voto, cumpliéndose con las previsiones del Art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Por no haber otros asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 11.30 horas.



Alfonso Cutilla
Accionista



Gonzalo Gallego
Accionista



Ana Burstein
Presidente



Cdra Silvina Sad
Síndico Titular